

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6362 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de ZARAGOZA,

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 510/2015-B se ha dictado el día 8 de febrero de 2021 Auto de conclusión por liquidación del concurso de los deudores Moisés Zarralanga Marzo, NIF 17718290X; María Dolores Chaparro Lora, NIF 17219542V y Luisa Marzo Murillo, NIF 16965054R.

Segundo.-En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado la inscripción en el Registro Civil.

Tercero.-En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Cuarto.-En el citado Auto se ha acordado la exoneración provisional del pasivo insatisfecho. Contra el pronunciamiento relativo a la remisión de deudas cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 8 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A210007608-1